



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, 2010-2011

I. Marco legal

En las tareas que el artículo 45, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se establecen para las comisiones ordinarias, se incluyen las siguientes:

- Elaborar programa anual de trabajo;
- Sesionar cuando menos una vez al mes; y
- Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, los proyectos y las proposiciones turnados a ellas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

II. Presentación

En cumplimiento del marco legal arriba citado y con base en las experiencias y resultados obtenidos en el desarrollo de los trabajos legislativos del primer año de trabajo de esta Comisión; con la contribuciones de los diputados integrantes de la misma, por consenso, se formula el "Programa de Trabajo de la Comisión de Asuntos Indígenas", para el período septiembre de 2010 a agosto 2011.

Este programa se elabora bajo la premisa de que el trabajo legislativo es una acción fundamental del Estado Mexicano para avanzar en la consolidación de los derechos de los pueblos indígenas y en la superación de las vergonzantes condiciones de pobreza, rezago social y exclusión política que les impiden acceder plenamente a su condición de pueblos y ciudadanos libres que les reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uno de los logros de la Comisión ha sido el acuerdo del Pleno de la Cámara de Diputados para exhortar, entre otros integrantes del Estado, a las comisiones legislativas del H. Congreso de la Unión, para que orienten sus trabajos procurando la armonización de las leyes nacionales con los contenidos de la Declaración de las Naciones Unidas, para con ello, avanzar tanto en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas como en enriquecer la vida nacional con su aportación y plena participación. La Comisión, como principal promotora de ese importante acuerdo legislativo y como el principal órgano de vínculo con los pueblos originarios de México, tiene en este acuerdo una de las principales guías para su trabajo.

En congruencia con lo anterior, la comisión se propone impulsar el siguiente programa de trabajo.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, 2010-2011

III. Misión

Avanzar en la construcción de un estado pluricultural de derecho y de una política de Estado con y para los pueblos indígenas.

IV. Visión

Que los pueblos, las comunidades y los individuos indígenas gocen verdaderamente de sus garantías individuales y ejerzan plenamente su libre determinación, como base de su participación, digna y en igualdad de condiciones a los demás mexicanos, en los retos y alcances del desarrollo nacional.

V. Objetivos

1. General

Actualizar a las necesidades de la realidad mexicana el marco jurídico que regula los derechos de los pueblos, de las comunidades y de los individuos indígenas, así como su plena participación en el desarrollo, considerando sus demandas, opiniones y propuestas.

2. Específicos

- a) Analizar, discutir y dictaminar las iniciativas, las excitativas, las opiniones y las proposiciones que se turnen a la comisión;
- b) Abatir el rezago legislativo;
- c) Promover la armonización de la legislación nacional y de las políticas públicas indigenistas del Ejecutivo Federal, de las entidades federativas y los municipios, con los contenidos de los convenios y de las declaraciones de los organismos multilaterales;
- d) Proponer, promover y defender la integración de un presupuesto suficiente y pertinente que atienda el mandato constitucional de abatir los rezagos de los pueblos y comunidades indígenas;
- e) Dar seguimiento y evaluar, en el marco de las atribuciones de la Comisión, al ejercicio del presupuesto indígena de 2011;
- f) Consultar a los pueblos, a las comunidades, a las organizaciones indígenas y a la academia, con objeto de recabar su opinión sobre las iniciativas, y acciones legislativas, y de conocer sus demandas y propuestas.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, 2010-2011

VI. Agenda legislativa

Para lograr esos objetivos, nos proponemos atender las siguientes líneas de trabajo:

1. Concluir el proceso legislativo de los asuntos turnados a la Comisión, en el ámbito de sus atribuciones, por la mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
2. Realizar el proceso de consulta, requisito, para la formulación del dictamen a la Iniciativa de Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas.
3. Legislar en la esfera de nuestra competencia para:
 - a) La expedición de una Ley de Desarrollo Indígena, reglamentaria del artículo 2º constitucional.
 - b) Un presupuesto suficiente, pertinente y de aplicación eficaz para la atención a los pueblos y comunidades indígenas;
 - c) La educación intercultural para todos los mexicanos y una educación pertinente y de calidad para los pueblos indígenas;
 - d) El cumplimiento del mandato constitucional de acceso preferente de los pueblos indígenas al uso y disfrute de los recursos naturales, como el agua, los recursos mineros y el petróleo;
 - e) La participación y representación política de los pueblos indígenas;
 - f) La consolidación de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas;
 - g) La representación indígena en la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
 - h) La equidad entre los géneros y el reconocimiento pleno de los derechos de las indígenas;
 - i) El fortalecimiento y la difusión de las lenguas y las culturas indígenas;
 - j) El derecho de los pueblos indígenas a la comunicación e información;
 - k) La procuración de justicia y hacer efectiva la asistencia de intérpretes y traductores para los indígenas en los procesos en que se vean inmersos;
 - l) Instituir el "Parlamento Indígena", como instrumento de apoyo legislativo de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y;
 - m) Proteger los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.
4. Trabajar con la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores, en el proceso de dictaminación de la Ley de Consulta y en las definiciones legislativas pendientes o que requieren en el corto plazo trabajo conjunto o en conferencia.
5. Establecer coordinación legislativa y concordancia con los congresos estatales para lograr que las transformaciones legislativas, donde procedan, no queden exclusivamente en el ámbito federal sino que abarquen también lo correspondiente a la competencia de estados y de municipios;



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, 2010-2011

6. Establecer coordinación con las secretarías o áreas de atención a pueblos indígenas de los gobiernos de las entidades federativas.

VII. Acciones de fortalecimiento y difusión

- 1) Atender el mandato legal para los integrantes de la Mesa directiva de la Comisión, de participar en las reuniones del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas.
- 2) Realizar encuentros de vinculación y articulación de tareas con:
 - a. Representantes de pueblos y de comunidades indígenas;
 - b. La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores;
 - c. Legislaturas de las entidades federativas;
 - d. Dependencias y entidades de los gobiernos federal, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios;
 - e. Instituciones de investigación y educación superior, así como con especialistas;
 - f. Organizaciones no gubernamentales y;
 - g. Organismos multilaterales;
 - h. Realización de foros y reuniones sobre los temas de la agenda legislativa y del presente programa de trabajo.
- 3) Organización de eventos de reflexión y difusión sobre la participación de los pueblos indígenas en los movimientos de la Independencia y la Revolución.
- 4) Visitas de seguimiento y evaluación a la ejecución de los programas federales en regiones y comunidades indígenas.
- 5) Participación en las efemérides relativas a
 - a. Aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
 - b. Descubrimiento de América, 12 de octubre;
 - c. Día Internacional de la Lengua Materna, 21 de febrero;
 - d. Aniversario del natalicio de Benito Juárez García, 21 de marzo;
 - e. Aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata Salazar, 10 de abril;
 - f. Día Panamericano del Indio, 19 de abril y;
 - g. Día Mundial de las Poblaciones Indígenas, 9 de agosto.
- 6) Participación en foros de organismos multilaterales y legislativos internacionales como los siguientes:
 - a. Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas;
 - b. Parlamento Centroamericano;
 - c. Parlamento Latinoamericano y;
 - d. Parlamento Indígena de América.
- 7) Edición de publicaciones que contribuyan a la realización de los objetivos de la Comisión y a la difusión de sus resultados.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, 2010-2011

- 8) Producción de materiales audiovisuales con la colaboración del Canal del Congreso y de la Dirección General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, que promuevan los trabajos de la Comisión y que contribuyan al fortalecimiento de las identidades indígenas, así como al debate para la consolidación y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.
- 9) Mantener actualizada permanentemente la página electrónica (Internet) de la Comisión.

VIII. Subcomisiones

Instalar y formular el programa de trabajo de las subcomisiones aprobadas por la Comisión, que son las siguientes:

1. De Marco Jurídico y Dictamen;
2. De Derechos de los Pueblos Indígenas a la Libre Determinación y a la Autonomía;
3. De Política de Estado para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas;
4. De Presupuesto Indígena;
5. De Transparencia y Rendición de Cuentas.

IX. Reuniones plenarias, septiembre 2010 - agosto de 2011

2010:

- 21 de septiembre
- 20 de octubre
- 10 de noviembre
- 8 de diciembre

2011

- 12 de enero
- 16 de febrero
- 9 de marzo
- 6 de abril
- 18 de mayo
- 8 de junio
- 6 de julio
- 3 de agosto



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, 2010-2011

FIRMA

PRESIDENCIA

DIP. TEOFILO MANUEL GARCÍA
CORPUS

SECRETARIOS

DIP. JOSÉ OSCAR AGUILAR GONZÁLEZ

DIP. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN

DIP. MARÍA ISABEL PEREZ SANTOS

DIP. SOFIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ

DIP. MARÍA FELICITAS PARRA BECERRA

DIP. FILEMÓN NAVARRO AGUILAR



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, 2010-2011

FIRMA

INTEGRANTES

DIP. HERIBERTO AMBROSIO CIPRIANO

DIP. SABINO BAUTISTA CONCEPCIÓN

DIP. FELIPE CERVERA HERNANDEZ

DIP. MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ
ARVÍZU

DIP. GENARO MEJÍA DE LA MERCED

DIP. JULIETA OCTAVIA MARÍN TORRES

DIP. HERNÁN DE JESÚS ORANTES LÓPEZ

DIP. GLORIA TRINIDAD LUNA RUIZ



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, 2010-2011

FIRMA

INTEGRANTES

DIP. MIRNA LUCRECIA CAMACHO
PEDRERO

DIP. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ

DIP. MARÍA ELENA PÉREZ DE TEJADA

DIP. DORA EVELYN TRIGUERAS DURÓN

DIP. GLORIA TRINIDAD LUNA RUIZ

DIP. ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA

DIP. IGNACIO TÉLLEZ GONZÁLEZ



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, 2010-2011

FIRMA

INTEGRANTES

DIP. LUIS HERNANDEZ CRUZ

DIP. FLORENTINA ROSARIO MORALES

DIP. DOMINGO RODRIGUEZ MARTELL